6

1

Sepan quantos Esta carta de poder vieren como yo
manuel rodriguez secretario de su magestad y del muy
ylle señor don pedro remyrez de arellano conde
de aguilar y thenano mayordomo y sesacatb casa
y audiencia de la ciudad de lorca por sus magestades y por su justicia
titulo y merçed de la dha escrybanya tengo estante al presen
te en esta villa de alcala de xivo en la mejor via y forma
que puedo y de derecho debo de hecho y de xivo todo my poder cumply
do bastante libre llenero segun que yo de xivo tengo segun que mejor
y mas cumplidamente lo puedo y de derecho debo dar y otorgar al
señor licenciado molina fiscal del santo oficio de la ynquysycion
del partido de murcia residente en la ciudad de murcia ausente
ausente bien assy como yo fuese presente generalmente para en
todos mis pleytos y causas civiles y criminales quantos yo ey
tengo y de hecho aver y tener contra todas e quales quier personas.
de my lugar y mi oficio de qual quier estado y condicion que sean
en fabor tales personas los pueda y deban aver y mover contra
ellas y en defendiendo como en defendiendo como en nombre
de my mismo. especialmente para
que en my nombre y como yo mismo pueda tomar
y tome posesion del dho oficio de escrybanya de sacas
diezmos y alcabalas que en my tengo de merced de la dha ciudad de
lorca y rrequiryr al alcayde y justicia y regimiento de la dha
ciudad de lorca con el dho titulo y probision de su magestad y yr
y venir para que pueda tomar y tome cuenta y razon a
la persona o personas que an tenido cargo del dho oficio de
del dya y tengo que en my nombre fue tomada cuenta de y por la
de escrybanya y del diego felipe de barreda difunto rreceptor que
fue de la dha ciudad de lorca asta oy dia de la fecha de esta y por
el dho señor licenciado molyna fiscal y por quien con drecho
titulo fuere pedida y para poder pedir y demandar a la per
sona o personas a cuyo cargo ayan de cobrar la dha renta
que an y arrendado la dha escrybanya, y los derechos cobrar y cobrar y
dar cartas de pago dellos y para tomada la posesion de la dicha